

**Resolución Dirección Ejecutiva  
N° 16/2019**

Montevideo, 9 de octubre de 2019

**VISTO:** la orden de allanamiento de la sede de la Asociación Civil Club Cannábico Moby Dick.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO: I)** En el día de la fecha el Juez Letrado de primera Instancia de Maldonado de 4º turno, Dr. Diego González Camejo, emitió orden de allanamiento de la sede del Club Cannábico Moby Dick, sito en dicho departamento, por así haberlo solicitado el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA).

**II)** En dicha orden de allanamiento el Magistrado dispuso que la autorización de ingreso se extendía a funcionarios del IRCCA, por lo que debe entenderse que, solicitó la colaboración del IRCCA en dicha diligencia.

**III)** El Área Jurídica del IRCCA no tiene objeciones para realizar, siempre que dicha colaboración se realice en el marco de las competencias del Instituto y la misma sea únicamente técnica.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 28 y 30 de la Ley N° 19.172,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,**

**RESUELVE:**

1º) Autorizar a los funcionarios del Área Fiscalización y del Área Jurídica del IRCCA a colaborar con la Brigada de Narcóticos de la Jefatura de Maldonado en el allanamiento a realizarse, con fecha 10 de octubre de 2019, en la sede de la Asociación Civil Club Cannábico Moby Dick, todo dentro de las competencias del Instituto y en virtud de lo dispuesto por el juez actuante, Dr. Diego González Camejo

2º) Notificar a las Áreas involucradas.

**Firmado por:**

- Martín Rodríguez – Director Ejecutivo – IRCCA